

U-1124

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2014-4-1-0001226

Montevideo, 04 ABR 2014

VISTO: las disposiciones contenidas en el artículo 208 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010 y artículo 57 y siguientes de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013.-----

RESULTANDO: I) Que por el citado texto legal se dispuso la creación de una compensación económica mensual en el Ministerio del Interior por “Compromiso de Gestión”.-----

II) Que se anexa como parte integral del presente Decreto el informe sobre las metas comprometidas por el Ministerio del Interior para el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2014 elaborado por el Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal de dicha Secretaría de Estado.-----

CONSIDERANDO: Que corresponde aprobar el Compromiso de Gestión propuesto por el Ministerio del Interior para el período enero a diciembre 2014, que se adjunta y forma parte integral del presente Decreto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 168 numeral 4° de la Constitución de la República, y por el artículo 208 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010, y artículo 57 y siguientes de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013.-----


EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1°) APRUÉBASE el Compromiso de Gestión respecto al personal del Ministerio del Interior para el período comprendido entre los

meses de enero y diciembre de 2014 que luce agregado en  
Anexo y se considera parte integrante del presente Decreto.-----

Artículo 2º) PUBLÍQUESE, comuníquese, oportunamente, archívese.-----



JOSE MUJICA  
Presidente de la República

**ANEXO 1**  
**COMPROMISO DE GESTION**  
**Ministerio del Interior**  
**AÑO 2014**

<b>TIPO DE COMPROMISO</b>	Institucional
<b>ORGANO COMPROMETIDO</b>	Ministerio del Interior
<b>OBJETO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Promover el cuidado y el uso adecuado del equipamiento policial</li><li>• Contribuir con una mejora en la gestión humana de las unidades operativas</li><li>• Obtener información oportuna, pertinente y de calidad para el análisis estratégico</li><li>• Promover la utilización de herramientas de diagnóstico y análisis de Planificación Estratégica e implementar las mismas contribuyendo al cumplimiento de la Misión</li><li>• Incentivar la concurrencia al lugar de trabajo asignado en los horarios establecidos por las autoridades así como el cumplimiento de los referidos horarios</li></ul>
<b>PERIODO DE VIGENCIA DEL COMPROMISO DE GESTIÓN</b>	1 de enero de 2014 – 31 de diciembre de 2014
<b>NORMATIVA ESPECÍFICA</b>	Ley 19.149 del 24 de octubre de 2013, art. 58 y sgtes. Ley 18.719 del 27 de diciembre de 2010, art.208 Decreto N° 44/009 de 27 de julio de 2009 Decreto N° 526/009 de 19 de noviembre de 2009

**Cláusula 1ra. Período de vigencia del Compromiso**

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1° de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

**Cláusula 2da. Compromisos de las partes**

El Ministerio del Interior se compromete a cumplir con los siguientes objetivos que se detallan a continuación:

1. Promover el cuidado y el uso adecuado del equipamiento policial (Metas 1 y 2)
2. Contribuir con una mejora en la gestión humana de las unidades operativas (Meta 3)
3. Obtener información oportuna, pertinente y de calidad para el análisis estratégico (Metas 4 y 5)
4. Promover la utilización de herramientas de diagnóstico y análisis de Planificación Estratégica e implementar las mismas contribuyendo al cumplimiento de la Misión (Metas 6 y 7)
5. Incentivar la concurrencia al lugar de trabajo asignado en los horarios establecidos por las autoridades así como el cumplimiento de los referidos horarios (Meta 8)

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, transferirá al Ministerio del Interior, las partidas presupuestales del art. 208 de la Ley 18.719 con destino a esa Institución correspondientes al año 2014 de acuerdo al cumplimiento de las metas suscriptas.

**Cláusula 3ra. Comisión de Seguimiento y Evaluación**

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por un representante del Ministerio de Interior, por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, por un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por un representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Se deberán designar titulares y suplentes en cada caso. Ésta Comisión deberá ser constituida no más allá de 45 días a partir de la suscripción del presente compromiso, informando inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

Tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas a partir de los informes presentados mensualmente por los responsables de cada meta, en un plazo de 30 días luego de la presentación de dichos informes. La Comisión de Seguimiento y Evaluación se reunirá trimestralmente y sus decisiones serán tomadas por mayoría simple.

La Comisión deberá, a solicitud de la Comisión de Compromisos de Gestión, presentarle informes de avance sobre el cumplimiento de metas.

**Cláusula 4ta. Transparencia**

El Ministerio del Interior se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, el Ministerio del Interior publicará toda información referente a los Compromisos de Gestión, en la página WEB de la Institución.

**Cláusula 5ta. Salvaguardas y excepciones**

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

### META 1

Objetivo	Promover el cuidado y el uso adecuado del equipamiento policial
Indicador	Inspección mensual aprobada
Forma de cálculo	NO APLICA
Fuentes de información	Salida del Sistema de Gestión de Seguridad Pública con Resolución firmada por el Director
Medios de verificación	General de Secretaría
Valor Base	Proxy: en promedio se han aprobado mensualmente 5.976 inspecciones de un total de 6.282 realizadas.
Meta	Inspección aprobada
Plazo	Mensual
Responsables	Personal Escalafón L Grado 1 al Grado 5 con porte de armas de las Jefaturas de Policía.
Rango de cumplimiento	NO APLICA
Ponderación	50% exceptuando la partida por Presentismo
Observaciones	Aplica a nivel individual en el caso de que existan inspecciones. En el caso de ausencias mayores al mes, solo se tomarán como válidas aquellas excepciones que contempla el Modelo de Gestión de Presentismo. La(s) inspección(es) se considera(n) aprobada(s) cuando se cumple con las siguientes tres condiciones según reglamentación e información DABEP: <ul style="list-style-type: none"><li>• Correspondencia del arma</li><li>• Condiciones Óptimas</li><li>• Carga Completa</li></ul>

### META 2

Objetivo	Promover el cuidado y el uso adecuado del equipamiento policial
Indicador	% de personas inspeccionadas
Forma de cálculo	(Cantidad de personas diferentes con porte de armas inspeccionadas/Total de personas con porte de arma que efectivamente desempeñan funciones en la unidad) * 100
Fuentes de información	Salida del Sistema de Gestión de Seguridad Pública con Resolución firmada por el Director
Medios de verificación	General de Secretaría
Valor Base	Proxy: se han realizado un promedio mensual de 6.282 inspecciones.
Meta	100%
Plazo	Mensual
Responsables	Personal Escalafón L Grado 6 al Grado 10 de las unidades operativas de las Jefaturas de Policía.
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 95% cobra 100% Entre 80% y 94,9% cobra 40% Menor a 80% no cobra
Ponderación	25% exceptuando la partida por Presentismo
Observaciones	Aplica a nivel grupal. En el caso de realizar más de una inspección a una persona, se contará como UNA persona.

### META 3

Objetivo	Contribuir con una mejora en la gestión humana de las unidades operativas a través de la completitud de información
Indicador	% de turnos ingresadas en el módulo Escalafón (SGSP)
Forma de cálculo	(Cantidad de turnos ingresadas en el módulo Escalafón (SGSP)/Cantidad de turnos mensuales)* 100
Fuentes de información	Salida del Sistema de Gestión de Seguridad Pública con Resolución firmada por el Director
Medios de verificación	General de Secretaría
Valor Base	66%
Meta	100%
Plazo	Mensual
Responsables	Personal de las unidades operativas
Rango de cumplimiento	Igual a 100% cobra 100% Entre 85% y 99,9% cobra 40%

	Menor a 85% no cobra
Ponderación	Personal Escalafón L Grado 1 al Grado 5 con porte de armas de unidades operativas de las Jefaturas de Policía: 25% de la partida exceptuada "Presentismo". Personal Escalafón L Grado 1 al Grado 5 sin porte de armas de unidades operativas de las Jefaturas de Policía: 50% de la partida exceptuada "Presentismo". Personal Escalafón L Grado 6 al Grado 10 de las Jefaturas de Policía: 50% de la partida exceptuada "Presentismo".
Observaciones	Aplica a nivel grupal por unidad operativa de las Jefaturas de Policía

#### META 4

Objetivo	Obtener información oportuna, pertinente y de calidad para el análisis estratégico
Indicador	% de eventos ingresados en el SGSP en los plazos establecidos por la normativa vigente
Forma de cálculo	$(\text{Cantidad de eventos ingresados en los plazos establecidos por la normativa vigente} / \text{Cantidad de eventos ingresados}) * 100$
Fuentes de información	Salida del Sistema de Gestión de Seguridad Pública con Resolución firmada por el Director General de Secretaría
Medios de verificación	
Valor Base	64%
Meta	100%
Plazo	Mensual
Responsables	Personal de cada unidad operativa de las Jefaturas de Policía
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 85% cobra 100% Entre 65% y 84,9% cobra 40% Menor a 65% no cobra
Ponderación	Personal Escalafón L Grado 1 al Grado 5 con porte de armas de unidades operativas de las Jefaturas de Policía: 15% de la partida exceptuada "Presentismo". Personal Escalafón L Grado 1 al Grado 5 sin porte de armas de unidades operativas de las Jefaturas de Policía: 30% de la partida exceptuada "Presentismo". Personal Escalafón L Grado 6 al Grado 10 de las Jefaturas de Policía: 15% de la partida exceptuada "Presentismo".
Observaciones	Aplica a nivel grupal por unidad operativa de las Jefaturas de Policía. Se entiende por evento todo delito o hecho policial que se ingresa en el SGSP. Se excluirán del cálculo, aquellos que deben ser ingresados dentro de las 2 horas de conocimiento en las unidades operativas que no cuentan con conectividad y acceso al SGSP.

#### META 5

Objetivo	Obtener información oportuna, pertinente y de calidad para el análisis estratégico
Indicador	% de ingreso de eventos aprobados por la Mesa de Control de Calidad
Forma de cálculo	$(\text{Cantidad de ingresos de eventos aprobados por la Mesa de Control de Calidad} / \text{Cantidad de eventos controlados por la Mesa de Control de Calidad}) * 100$
Fuentes de información	Salida del Sistema de Gestión de Seguridad Pública con Resolución firmada por el Director General de Secretaría
Medios de verificación	
Valor Base	NO APLICA
Meta	100%
Plazo	Mensual
Responsables	Personal de cada unidad operativa de las Jefaturas de Policía
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 85% cobra 100% Entre 65% y 84,9% cobra 40% Menor a 65% no cobra
Ponderación	Personal Escalafón L Grado 1 al Grado 5 con porte de armas de unidades operativas de las Jefaturas de Policía: 10% de la partida exceptuada "Presentismo". Personal Escalafón L Grado 1 al Grado 5 sin porte de armas de unidades operativas de las Jefaturas de Policía: 20% de la partida exceptuada "Presentismo". Personal Escalafón L Grado 6 al Grado 10 de las Jefaturas de Policía: 10% de la partida exceptuada "Presentismo".
Observaciones	Aplica a nivel grupal de unidades operativas de las Jefatura de Policía. Se entiende por evento todo delito o hecho policial que se ingresa en el SGSP. Se considera evento aprobado aquel ingreso que no tuvo ninguna observación por parte de la Mesa de Control de Calidad.

### META 6

Objetivo	Promover la utilización de herramientas de diagnóstico y análisis de Planificación Estratégica e implementar las mismas contribuyendo al cumplimiento de la Misión.
Indicador	Aprobación de Plan Operativo Anual
Forma de cálculo	NO APLICA
Fuentes de información Medios de verificación	POA 2014 aprobado por la Dirección de la Policía Nacional y la Dirección General del Ministerio.
Valor Base	Cumplimiento de presentación del Plan Director en 2013 en Jefatura de Mdeo., Canelones, Direcciones Nacionales y Generales, y Dirección de la Policía Nacional. No aplica para Jefaturas del Interior.
Meta	Plan Operativo Anual aprobado
Plazo	31/03/2014
Responsables	Jefaturas de Policía, Direcciones Nacionales y Generales, Dirección de la Policía Nacional.
Rango de cumplimiento	NO APLICA
Ponderación	100% de la Partida exceptuada "Presentismo".
Observaciones	Aplica a personal de las Direcciones Nacionales y Generales y al personal de las Jefaturas de Policía que no desempeña funciones en las dependencias operativas de las respectivas Jefaturas.

### META 7

Objetivo	Promover la utilización de herramientas de diagnóstico y análisis de Planificación Estratégica e implementar las mismas contribuyendo al cumplimiento de la Misión.
Indicador	% ponderado de cumplimiento de metas establecidas en el capítulo de Compromisos de Gestión del Plan Operativo Anual
Forma de cálculo	(Suma ponderada de Metas cumplidas establecidas en el capítulo de Compromisos de Gestión del Plan Operativo Anual/Metas establecidas en el capítulo de Compromisos de Gestión del Plan Operativo Anual)*100
Fuentes de información Medios de verificación	Informe de cumplimiento de las metas enviado por las unidades respectivas firmado por las autoridades correspondientes.
Valor Base	NO APLICA
Meta	100%
Plazo	01/04/2014 - 31/12/2014
Responsables	Jefaturas de Policía, Direcciones Nacionales y Generales, Dirección de la Policía Nacional.
Rango de cumplimiento	Mayor a 85% cobra el 100% Entre el 60 y 85% cobra el 40% Menor al 60% no cobra.
Ponderación	100% de la Partida exceptuada "Presentismo".
Observaciones	Aplica a personal de las Direcciones Nacional y General y al personal de las Jefaturas de Policía que no desempeña funciones en las unidades operativas de las respectivas Jefaturas.

Se entiende por unidad operativa, aquella unidad organizativa que desarrolla tareas ejecutivas vinculadas con el mantenimiento del orden público.

**META 8 - MODELO DE GESTIÓN DE PRESENTISMO:** En el presente compromiso de gestión continuará vigente el Modelo de Gestión del Presentismo en todos sus términos.

#### Comunicación y Difusión de los Compromisos de Gestión

A los efectos de comunicar y difundir el contenido del Compromiso de Gestión, el Ministerio del Interior conformará un equipo técnico integrado por personal del Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal y personal de la Dirección de la Policía Nacional.

El mismo, realizará las convocatorias a los Jerarcas de las Unidades Ejecutoras para la concurrencia a reuniones de presentación de los compromisos de gestión.

En estas presentaciones se informará sobre las metas involucradas y se acordará con cada unidad, un cronograma de trabajo durante los meses de enero de 2014 a marzo de 2014 para la elaboración del Plan Operativo Anual a ser aprobados hasta el 31 de marzo de 2014.

SECCION DE METAS Y UNIDADES EJECUTORAS RESPONSABLES

UNIDADES EJECUTORAS		Meta 1	Meta 2	Meta 3	Meta 4	Meta 5	Meta 6	Meta 7
UE 01	SECRETARIA						100% - UE	100% - UE
UE 01	DIRTIC- DNLCCO- DNIIDPN						100% - UE	100% - UE
UE 02	MIGRACION						100% - UE	100% - UE
UE 04 - 22	JEFFATURAS DE POLICIA - Unidades operativas - Personal con porte de armas - Grado 1 a 5	Individual - 50%		Grupal - 25%	Grupal - 15%	Grupal - 10%		
UE 04 - 22	JEFFATURAS DE POLICIA - Unidades operativas - Personal sin porte de armas - Grado 1 a 5			Grupal - 50%	Grupal - 30%	Grupal - 20%		
UE 04 - 22	JEFFATURAS DE POLICIA - Unidades operativas - Personal Grado 6 a 10		Grupal - 25%	Grupal - 50%	Grupal - 15%	Grupal - 10%		
UE 04 - 22	JEFFATURAS DE POLICIA - Unidades no operativas						100% - UE	100% - UE
UE 23	CAMINERA						100% - UE	100% - UE
UE 24	BOMBEROS						100% - UE	100% - UE
UE 25	ASIST Y SEG SOC POL						100% - UE	100% - UE
UE 26	INR						100% - UE	100% - UE
UE 26	TECNICA						100% - UE	100% - UE
UE 29	EMP						100% - UE	100% - UE
UE 30	DNISP - excepto Personal tecnico de salud						100% - UE	100% - UE
UE 31	DNIC						100% - UE	100% - UE
UE 33	GUARDIA REPUBLICANA						100% - UE	100% - UE

## Forma de pago

Contra la firma del presente compromiso de gestión se habilitará una compensación económica mensual que se acreditará en el sueldo en el período comprendido entre enero y diciembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 208 de la Ley 18719 del 27 de diciembre de 2010.

A mes vencido, se realizará el corte de datos en las fuentes de información, para relevar los medios de verificación que permitan evaluar el cumplimiento de las metas establecidas. Durante el mes siguiente se reunirá la información pertinente para que, en caso de cumplimiento parcial o incumplimiento, se ajusten las partidas de compensación junto con el sueldo del mes subsiguiente (el ajuste de enero se realizará con el pago del salario del mes de marzo).

Cuando existan casos de cambio de funciones o tareas en el personal que afecte la vinculación con las metas a cumplir, se hará un prorrateo en función de los días trabajados aportando a las metas correspondientes.